

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

O R D E N A N Z A NRO. 2004.

Artículo 1ro: Exímase a la Religión Cristiana Argentina, de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Servicios Sanitarios del inmueble que se encuentra ubicado en calle 50 esquina 13.-

Artículo 2do: La presente eximición se extenderá por todo el ejercicio 2000.-

Artículo 3ro: Comuníquese de la presente, institución beneficiada a sus efectos.

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE MARZO DE 2000.